PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°...063... /21

Concepción, 30 de Noviembre de 2.021

Señores:
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 403.450 "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO"**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 501 de fecha 30 de Noviembre del año 2021, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTA:** la Nota C.E. N° 34/2021 y el informe C.E. N° 32/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, …, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el ítems el llamado a Contratación directa ID N° 403.450 "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO", a la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020, POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 32/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.- **ART. 2°: ADJUDICAR,** Por el Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° **403.450 "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO" a la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, por un monto de Gs. 3.270.000 (Guaraníes Tres millones doscientos setenta mil)** IVA INCLUIDO. Los ítems N° 1 y 2. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Queda Ud. debidamente Notificado.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

CEDULA DE NOTIFICACION ADJ DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO

Concepción - Carlos Chamorro

mié 01/12/2021 11:29 a.m.

Para:everestcomercial@hotmail.es <everestcomercial@hotmail.es>;

3 documentos adjuntos

RESOLUCION N 501 ADJ ADQ DE ESCOBAS Y BALDES.pdf; INFORME N 32 ESCOBAS.pdf; CEDULA DE NOTIFICACION EVEREST COMERCIAL ESCOBAS Y BALDES.pdf;

BUEN DIA

LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, o RESPONDIENDO RECIBIDO.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Carlos R. Chamorro M.

Jefe Sección Contrataciones| Circunscripción Judicial Concepción

(0331) 243383 (0981) 392014

admiconcep@pj.gov.py

Avda. Heriberto Colombino y Capitán Lezcano, Concepción

www.cjconcepcion.gov.py

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION ADJ DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO

Microsoft Outlook

mié 01/12/2021 11:31 a.m.

Para:everestcomercial@hotmail.es <everestcomercial@hotmail.es>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

everestcomercial@hotmail.es (everestcomercial@hotmail.es)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION ADJ DE ESCOBAS Y BALDES DE PLASTICO